

Roberto Espinoza

¿Por qué baja el cambio internacional de Chile?
¿Cuál es su correctivo?



AS respuestas a las preguntas que sirven a este artículo de título, son tan sencillas, como difíciles de ser llevadas al terreno de la realidad jurídica y económica son las ideas que sirven a esas mismas respuestas de fundamento.

En efecto, el cambio internacional de Chile descende y ha descendido al través de los últimos cuarenta y seis años (esto es desde el año 1878), por consecuencia de la *depreciación del papel moneda*; de lo cual se sigue que, para no ver en Chile los descensos de esos últimos 46 años, sólo se necesitaría *proceder a la abolición del papel moneda y restablecer la circulación del oro para todos los tratos*.

Hé ahí las respuestas, y, en verdad, que son muy sencillas.

Mas, se preguntará: ¿y por qué descende el billete de curso forzoso? El billete de curso forzoso ha descendido y descende con el desarrollo de las inseguridades que se han abrigado respecto a su cange por oro sellado.

Ocurre con el papel moneda lo que con cualquiera obligación de pagar un valor dado: sufre fluctuaciones a la par de los vaivenes que experimenta el *crédito* del que, real o virtualmente debe cubrirlas.

Ese crédito puede menoscabarse por dos causas distintas en sus manifestaciones externas; pero que no son sino una sola en el fondo, y son: la *solvencia* y la *honorabilidad* del deudor; cuando no la honorabilidad de quien, como representante del deudor, debe cubrir la obligación respectiva.

La *honorabilidad* y la *solvencia* se resuelven, prácticamente, en una sola causa, a saber: la de si se paga o nó la obligación contraída; y, en el caso de cancelarse, cuándo se habrá de pagar y con qué cantidad se habrá de liberar dicha obligación.

Es lo que ocurre con los pagarees que se suscriben en el comercio, con las obligaciones que suscriben las personas privadas y con los títulos de las deudas públicas: si, esos pagarees, obligaciones o títulos, están suscritos por personas o corporaciones honorables y enteramente pudientes, se recibirán en el comercio a la par de las cantidades que expresan; y los bancos y los capitalistas, normalmente, las aceptarán sin dificultad alguna; pero, si esos mismos documentos no se hallan suscritos por personas honradas y solventes, hasta el punto de inspirar temores respecto a su liberación final, esos documentos no se aceptarán, sino con notable depreciación, si no es que, sencillamente, se rechazan de modo absoluto, como consecuencia de las inseguridades de su pago.

Puede suceder que el deudor sea *solvente y honrado*, y que haya constituido mandatario o administrador de sus negocios a persona de poca *voluntad* para pagar las deudas de su mandante o representado. En este supuesto, las obligaciones de aquel deudor solvente y honrado, sufrirán en el comercio las desvalorizaciones consiguientes a la falta de honradez de sus mandatarios o representantes.

Tal es lo que sucedería con las obligaciones suscritas por una casa comercial poderosa y honorable que, de improviso, designara agentes o administradores de sus negocios a personas de poca o ninguna honradez, y, además, dispuestos a realizar negocios por cuenta propia al abrigo de la situación que en esa misma casa han alcanzado.

Tal sería lo que ocurriría con las obligaciones suscritas por una persona honorable y solvente que ha fallecido y ha designado para liberarlas a un albacea de pocos escrúpulos.

Tal sería lo que pasaría con las obligaciones contraídas por un Municipio solvente y honorable que encargase a tales o cuales funcionarios el pago de los intereses y de las amortizaciones, si esos encargados distrajesen los fondos destinados a esos objetos...

Pues bien: esto que puede observarse en las obligaciones de las empresas comerciales, en las obligaciones de las empresas privadas, en las obligaciones de los Municipios... se puede también palpar en las obligaciones suscritas en el interior o en el exterior por los Estados: todas ellas se rigen, en sus desvalorizaciones y sus valorizaciones alternadas, por unos mismos principios: el pago o no pago de lo debido en el tiempo estipulado.

Los billetes de curso forzoso que tenemos en Chile y que el Estado de Chile debe pagar; los billetes de curso forzoso que existen, actualmente, en Inglaterra y que el Banco de Inglaterra debe cubrir; los billetes de curso forzoso que existen en Francia y que el Banco de Francia debe redimir; los billetes de curso forzoso que circulan en Italia y que los Bancos de Italia, de Nápoles y de Sicilia deben rescatar; los billetes de curso forzoso que han servido para inundar a Alemania y que el Reichsbank debe cancelar... están subordinados, en las desvalorizaciones que se han observado, al mismo principio anunciado: el de su pago con tanto y cuanto y en qué tiempo se hará el rescate.

Eso es todo, y es lo que constituye el negro problema del curso forzoso en todas partes.

En Chile, el billete de curso forzoso no se ha pagado, sencillamente, porque los mandatarios o representantes de la Nación no han tenido voluntad para efectuar su cange, oprimidos, como se hallan, por los sofismas que no les dejan ver la realidad, o por los intereses que tuercen sus mejores intenciones.

En Chile, como en tantos otros países sometidos al régimen del curso forzoso, se habla de la *desvalorización de la moneda*; pero el billete de curso forzoso no es una moneda, sino únicamente *promesa de entregar una moneda*.

La *moneda*, en todas partes, es, hoy, un disco de oro...; y, entre nosotros, un disco de oro con 59... centigramos de fino.

Es, de consiguiente, una gran impropiedad hablar de la baja de la moneda, cuando no es la moneda la que desciende, sino solamente la promesa que se ha hecho, en un billete de curso forzoso, de entregar tanta o cuanta cantidad de oro puro...; cantidad que, al fin, no se sabe de manera cierta cuál será, ni cuándo esa cantidad problemática se entregará...

El Estado de Chile es solvente y honrado, sin ninguna duda, según lo ponen de manifiesto sus obligaciones exteriores, que se han colizado siempre entre las mejores del mundo; pero esa honradez, respecto de sus *obligaciones interiores*, sus mandatarios o representantes, no han querido confirmarla; quizás por no haber una opinión pública ilustrada capaz de contener las intemperancias de los intereses personales; quizás por no haber en el interior una fuerza material que se imponga,—como suele suceder con respecto a las obligaciones internacionales,—brutalmente.

Tales son las causas del descenso de nuestro numerario fiduciario de curso forzoso, el que, sirviendo para adquirir sobre el exterior letras de cambio, da a nuestro país cambios desfavorables.

Los Estados Unidos de América, que tienen la circulación del oro, y en donde los billetes bancarios y los del Tesoro son pagaderos a la par, a la vista y al portador en monedas efectivas de oro, tienen un tipo de cambio internacional que, con respecto a los países de curso forzoso, es tanto más alto, cuanto más depreciado está el numerario de los países sobre los cuales ese mismo tipo de cambio se fija: esto es, el tipo de cambio internacional de los Estados Unidos de América es tanto más alto respecto de cada nación, cuanto es más débil en cada una de éstas la posibilidad de que tales billetes de curso forzoso sean rescatados a la par.

Es así como, con respecto a Alemania,—en donde la posibilidad de un pago siquiera aproximado a la par es una ilusión,—el cambio de los Estados Unidos aparece favorable en términos que, si no se toman en cuenta las causas del descenso del billete de curso forzoso, pudieran considerarse del todo inverosímiles, ya que son necesarios dos y medio billones de marcos papel moneda por cada dollar de oro; y es así también, como, con respecto a Inglaterra,—en donde el pago de los billetes de curso forzoso del Banco de Inglaterra se presenta, hasta estos momentos, como el menos difícil entre todos los países que intervinieron en la gran guerra,—el cambio de los Estados Unidos, aunque siempre favorable, se presenta con menores diferencias; y es así también como ese mismo tipo de cambio de los Estados Unidos, con respecto a Suecia, país en el que circula oro, se halla muy próximo a la par...

En Chile mismo pueden hacerse observaciones análogas: aquí, en efecto, vemos cambios favorables o desfavorables a Chile, según sea el país respecto del cual se hagan nuestros giros sobre el exterior: sobre los Estados Unidos es muy desfavorable, relativamente; es menos desfavorable sobre Inglaterra, en donde la

libra esterlina papel está en depreciación; sobre Francia nos es favorable; y sobre Alemania nos es extraordinariamente favorable. . .

Aun más: si se observa el tipo de cambio en oro chileno sobre el extranjero, el mismo fenómeno puede verse invertido, o notablemente acentuado.

Se ve invertido con respecto a Inglaterra, puesto que, siendo \$ 13.33 la par del oro, el tipo del cambio sobre Londres a 90 días vista, en oro, es igual a \$ 13.30 (según lo acaecido el día 3 de abril del corriente año). Ese mismo tipo de cambio, en oro, con respecto a Francia, se ve notablemente acentuado en sentido favorable; lo mismo sucede con respecto a Italia y a Alemania: obtenemos más francos, más liras y más marcos por cada peso oro.

De consiguiente, buscar, como se hace corrientemente entre nosotros, las causas del descenso del cambio internacional en otra cosa que en el descenso del billete de curso forzoso; y, atribuir la depreciación del billete a otras causas que a la falta de voluntad que ha habido o que hay para redimir a la par ese mismo billete, es gastar energías, tiempo, paciencia, tinta y papel inútilmente.

El descenso del cambio internacional de Chile, desde 1878 ha sido y es efecto de la depreciación del billete de curso forzoso, y nó causa de la desvalorización del billete.

La balanza, las letras, las importaciones y exportaciones, los valores visibles e invisibles que salen o entran al país. . . son cosas del todo extrañas a la desvalorización del papel moneda.

Demostrar los errores que implican las doctrinas reinantes en Chile y fuera de Chile sobre estos particulares, exigiría un espacio que, en estas columnas, no se nos ha acordado al hacernos la invitación que da origen a este trabajo; pero las personas que deseen profundizar tales asuntos, pueden consultar nuestras obras tituladas «Cuestiones Financieras de Chile» y «La Reforma Monetaria de Chile», que son contribuciones que hemos aportado al estudio de estos negocios de interés nacional.

¿Y el remedio para detener los descensos del cambio internacional de Chile? —La respuesta a tal pregunta está implícita en las explicaciones anteriores: abolir el régimen de papel moneda y volver al régimen de la circulación metálica. . .

Mas, es aquí, precisamente, en donde está el gran escollo. Nuestra clase adinerada se encuentra muy bien con el régimen del curso forzoso, puesto que cada peso papel solo vale nueve centavos oro de aquel peso que circulaba en Chile cincuenta años há.

ROBERTO ESPINOZA

Santiago, 5 de Abril de 1924.